



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10297

Lunes 6 de Agosto de 2007

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)  
[boletin\\_oficial\\_chubut@hotmail.com](mailto:boletin_oficial_chubut@hotmail.com)  
[boletinoficialchubut@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialchubut@yahoo.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2007 - Dto. Nº 793, 794, 844 a 850, 852 a 855, 857, 859, 861, 863, 864, 866 y 867** ..... 2-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2007 - Res. Nº 70, V-87 y V-88** ..... 8  
Ministerio de Educación  
**Año 2007 - Res. Nº 208 a 221, 247, 255 a 261 y 263** ..... 8-12  
Secretaría de Salud  
**Año 2007 - Res. Nº XXI-248 a XXI-253** ..... 12-13  
Dirección General de Rentas  
**Año 2007 - Res. Nº 299** ..... 13

#### DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología  
**Año 2005 - Disp. Nº 388** ..... 14  
**Año 2006 - Disp. Nº 75** ..... 14

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 15-24

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 793** **20-07-07**

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la firma "EXPOCAR S.A.", el Renglón Nº 1, de la Licitación Pública Nº 2/06, para la adquisición de un camión pesado con caja de carga, destinado al traslado de mobiliario a los distintos establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 5447, título VII del Sistema de Contrataciones, Artículo 94º, atento a ajustarse dicha oferta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y por resultar conveniente, tanto técnica cuanto económicamente a los intereses de la Provincia, ascendiendo la misma a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 278.198,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Jurisdicción – SAF 50 – UG 11999 – Partida 432 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

### **Dto. Nº 794** **20-07-07**

Artículo 1º.- declarase DE Interés provincial el 3º CONGRESO PROVINCIAL DE POLITICA, GESTION Y EVALUACION EDUCATIVA, que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de julio de 2007, en la ciudad de Trelew.

### **Dto. Nº 844** **24-07-07**

Artículo 1º.- RECONÓZCASE los servicios prestados por la Señora Graciela Luisa Gallo CUIT Nº 27-06272402-7, en la Dirección General de Planeamiento Social y Programas dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 01 de enero al 13 de febrero del año 2007.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de la Factura C Nº 0001 - 000000020, emitida por la Señora citada en el Artículo precedente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 2.370), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 3 - Actividad 2 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2007.

### **Dto. Nº 845** **24-07-07**

Artículo 1º.- Otórguese la renovación a la empresa Soriano S.A. de la concesión de Industria Integrada por

el término de treinta (30) años, contados a partir del día 01 de Junio del 2006, en los siguientes tramos de costa: CABO RASO: Desde el punto situado frente a Roca Gutierrez con Coordenadas Gauss-Kruger x = 5.083.030 e y = 3.558.350 de la carta geográfica Nº 4566-11 del I.G.M. al Puesto Meteorológico en la progresiva 10 Km. con Coordenadas x = 5.089.950 e y = 3.562.050. CAMARONES: Desde 10 kilómetros al sur del punto próximo a Punta Fabián (Coordenadas x = 5.056.500 e y = 3.531.820, carta topográfica Nº 4566-10 del I.G.M.) hasta un punto cercano a Cerro Guía (Coordenadas x = 5.027.750 e y = 3.532.100) con un total de cuarenta (40) Km. BAHÍA MELO: Bahía Arredondo y norte de la Bahía Melo, comprendido desde el punto B (Coordenadas Gauss-Kruger x = 5.014.350 e y = 3.517.650 de la carta topográfica de Bahía Gil) hasta el Punto M, duplicado 127 de la división de Catastro y Geodesia (Coordenadas Gauss-Kruger x = 5.017.100 e y = 3.511.700). BAHÍA BUSTAMANTE: Desde el Faro Aristizabal (Península Aristizabal, coordenadas x = 4.993.000 e y = 3.459.000) (Carta Nº 4566- 20 del I.G.M.) hasta el mojón trigonométrico próximo al Arroyo Marea (Coord. x = 5.006.300 e y = 3.460.700 de la Carta Nº 4566-21 del I.G.M., progresiva de cuarenta (40) Km.).

Artículo 2º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de inactividad establecido en el Artículo 32º Punto 1) del Decreto Ley 920 por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo artículo y norma legal.

Artículo 3º.- Establézcase que la validez de la presente concesión queda supeditada al pago de la tasa anual correspondiente pudiendo ser suspendida y/o revocada la misma en caso de no haberse registrado los pagos correspondientes.

### **Dto. Nº 846** **24-07-07**

Artículo 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Secretaría Privada del señor Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la agente Natalia Margarita ROA, (M.I. Nº 23.791.429 - Clase: 1974)-

Artículo 2º.- La agente designada en el Artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001 - Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Secretaría Privada, y el cargo de Secretaría del señor Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Artículo 1º, Punto II apartado 2 del Decreto Nº 116/82.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1- Conducción y Administración - Ejercicio: 2007.-

### **Dto. Nº 847** **24-07-07**

Artículo 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora MAYORGA, Martha Miriam,

(M.I. N° 14.282.737 - Clase: 1960), en el cargo Secretaria del Señor Subsecretario de Comercio Exterior dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración - Ejercicio: 2007.-

**Dto. N° 848****24-07-07**

Artículo 1°.- Limitase la Mensualización del agente Marcelo Patricio HERBAS (D.N.I. N° 23.201.835 - Clase 1973) en el Cargo - Chofer - Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales - con régimen horario de 40 horas semanales de labor - Ley 3158 - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, al agente Marcelo Patricio HERBAS (D.N.I. N° 23.201.835 - Clase 1973) en el Cargo - Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico

Administrativo - con régimen horario de 44 horas semanales de labor - Ley 3158 - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**Dto. N° 849****24-07-07**

Artículo 1°.- Modifíquese los Artículos 5°, 9°, 10° y 13° del Decreto N° 266/06, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 5°.- Los proyectos productivos que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley N° 5460 y en el presente Decreto, estarán en condiciones de adherir al régimen de Promoción Económica presentando ante el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, la solicitud de inclusión, juntamente con el proyecto de inversión.

Verificados todos los requisitos, el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, evaluará la viabilidad técnica de los proyectos presentados de conformidad a los requisitos establecidos en el Anexo I, apartados 2, 3 y 4 de presente Decreto, los que tendrán carácter de declaración jurada y expidiéndose sobre la procedencia o no de los mismos.

No se dará ingreso a aquellas presentaciones que no cumplimenten con los requisitos fijados en la Ley y

en el presente Decreto, para lo cual serán devueltas al solicitante.

Cuando la complejidad o especificidad del proyecto así lo requiera, se efectuarán las consultas y opiniones necesarias a los distintos Organismos Provinciales competentes para la evaluación de los mismos.

De resultar viable el proyecto presentado, previamente al dictado del acto administrativo correspondiente por el cual se aprueba el proyecto presentado, el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones girará las actuaciones al Ministerio de Economía y Crédito Público, derivándose a la Dirección General de Rentas para que la misma verifique el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del solicitante.

El Ministerio de Economía y Crédito Público y el Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones, aprobarán el proyecto de inversión presentado, fijando e plazo previsto en el Artículo 5° de la Ley N° 5460 y autorizando el Crédito Fiscal máximo a nombre del Inversor.-

Artículo 9°.- Los beneficios que se otorguen a las empresas y/o personas físicas solicitantes se computarán a partir de la fecha en que el Ministerio de Economía y Crédito Público y el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones apruebe el proyecto presentado. En ningún caso los beneficios se otorgarán con carácter retroactivo.-

Artículo 10°.- La verificación del cumplimiento del plan de inversiones comprometido, así como el personal ocupado con relación al declarado en la presentación del proyecto, se realizará a través de inspecciones llevadas a cabo por el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y/o la Subsecretaría de Trabajo respectivamente, debiéndose labrar el acta correspondiente.-

Artículo 13°.- El Ministerio de Economía y Crédito Público, a través de la Dirección General de Rentas y el Ministerio Comercio Exterior, Turismo e Inversiones determinarán la mecánica a implementar para dar cumplimiento a la instrumentación del régimen en sus dependencias».-

**Dto. N° 850****24-07-07**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por la agente Silvia Verónica SAAVEDRA (D.N.I. N° 25.408.000 - Clase 1976), cargo Relator Superior Recursos y Presupuestos, Código 3-093, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a cargo del Departamento Legajos y Licencias, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Déjase a cargo del Departamento Legajos y Licencias, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente Silvia Verónica SAAVEDRA (D.N.I. N° 25.408.000

- Clase 1976), cargo Relator Superior Recursos y Presupuesto, Código 3-093, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 3°.- Abónese a la agente mencionada en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Legajos y Licencias, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en los términos del Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 116/82.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos.

**Dto. N° 852**

**26-07-07**

Artículo 1°.- OTORGANSE subsidios a favor de los Municipios y/o Comunas Rurales que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indican, destinados a la adquisición de leña e insumos para calefaccionar hogares de familias de escasos recursos, en el marco del «Plan Calor año 2007», designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en dicho Anexo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 649.125,38), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Ubicaciones Geográficas: 4229, 9163, 5637, 1407, 9899, 4230, 4227, 6344, 7048, 7047, 2818, 3522, 1410, 702, 1406, 3523, 8460, 9164, 1409, 1408, 8459, 8458, 1411, 5640, 3524, 8457, 10573, 5639, 4934, 5638, 4933, 10572, 9867, 9868, 9869, 8455, 4228, 8456, 5641 y 1405 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2007.

Artículo 3°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**ANEXO I**

MUNICIPIOS y/o COMUNAS RURALES

MUNICIPIOS y/o COMUNAS RURALES	RESPONSABLES	M.I. N°	MONTO
28 de Julio	CHINGOLEO, NELIDO JOSÉ	10.434.370	\$ 3.831,07
Sarmiento	BRITAPAJA, RICARDO ALBERTO	10.989.860	\$ 12.268,21

Tecka Cholilla	SEITUNE, JORGE CASTRO, HÉCTOR MIGUEL	10.147.500	\$ 17.167,80
Dr. Atilio Viglione	SOLIS, MARÍA CRISTINA	24.602.955	\$ 3.250,00
Dique Ameghino	LIÑEYRO, CARLOS JAVIER	22.453.642	\$ 6.738,21
Gaiman	MAC BURNEY, RAÚL MILTON	7.820.258	\$ 7.661,28
Las Plumas	ALCASAY, MONICA LIDIA	20.095.907	\$ 12.975,53
Los Altares	ATAIDE, FERNANDO	22.836.718	\$ 4.065,43
Paso de Indios	PICHIÑAN, MARIO	23.257.946	\$ 18.415,00
Camaronas	RODRÍGUEZ, EUGENIO	7.331.325	\$ 5.734,75
Trevelin	MANTEGNA, CARLOS	11.764.512	\$ 18.397,23
El Maitén	CURRILEM, ÓSCAR	12.194.137	\$ 32.000,00
Gualjaina	DUSCHER, JOSÉ	8.188.840	\$ 17.260,10
Puerto Pirámides	ALBAINI, ANTONIO ALEJANDRO	23.447.174	\$ 3.646,92
Lago Puelo	FERNANDEZ, IVAN	21.387.207	\$ 20.000,00
Aldea Apeleg	PRUESSING, MARCOS DAVID	28.015.858	\$ 8.464,22
Corcovado	TOLEDO, DANIEL HORACIO	10.353.521	\$ 7.580,90
Aldea Beleiro	BELEIRO, DIOGENES	13.733.444	\$ 4.295,56
Buen Pasto	HOURLCADE, HUMBERTO	16.786.659	\$ 8.162,16
El Hoyo	CÁRDENAS, SANTIAGO	5.413.163	\$ 16.921,66
Epuytén	RUBILAR, PEDRO LUIS	16.442.615	\$ 11.876,24
Lago Blanco	CRUZ, MONTIEL	7.615.064	\$ 20.000,00
Ricardo Rojas	CARE, PEDROARTURO	13.463.111	\$ 20.000,00
Cushamen	LEONETT, LUCIA	18.010.750	\$ 20.982,86
Carrenleufú	MURIETTE, JUAN ORLANDO	24.133.466	\$ 3.032,36
Cerro Centinela	NAHUEL, VÍCTOR JULIÁN	17.499.144	\$ 3.032,36
Facundo	PINILLA, VILMA	18.046.844	\$ 9.166,45
Gan Gan	MUÑOZ, HUMBERTO	17.328.819	\$ 46.880,60
Paso del Sapo	ZTURTZ, GILBERTO ALFREDO	12.064.345	\$ 18.915,85
Lagunita Salada	ANCAMIL, MIGUEL	26.758.196	\$ 38.940,10
Colán Conhué	RIVERA, NELSON MARCIAL	14.330.693	\$ 30.000,00
Castre	JARA, ROLANDO	14.296.835	\$ 45.185,05
Telsen	CORNEJO, GUSTAVO	23.466.490	\$ 20.042,00
Gobernador Costa	LARRAURI, MIGUEL ÁNGEL	14.301.004	\$ 8.860,15
José de San Martín	BEROQUI, BELTRÁN	16.841.718	\$ 7.719,95
Río Pico	GAGO, MIGUELADRIÁN	20.095.029	\$ 6.193,33
Río Mayo	SALAZAR, PABLO GABRIEL	17.783.392	\$ 25.276,74
Dolavon	BORTAGARAY, JUAN MARTIN	12.859.855	\$ 7.107,10
Alto Río Senguier	MARABOLI, JAVIER ENRIQUE	22.368.919	\$ 26.651,50
Aldea Epulef	NAHUELTRU, HUMBERTO	21.355.746	\$ 23.429,71
TOTAL GENERAL			\$ 649.125,38

**Dto. N° 853**

**26-07-07**

Artículo 1°.- Ratifícase la designación a cargo de la División Recuperación Prestaciones Realizadas del Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a la agente BALANZANO María Nélica (M.I. N° 11.573.953 - Clase 1955), efectuada por Resolución N° XXI-120/93 y rectificada por Resolución N° XXI - 261/93, salvo en cuanto se refieren a la Jerarquía y Categoría asignada.

Artículo 2°.- Reconócese lo actuado por la agente BALANZANO María Nélica (M.I. N° 11.573.953 - Clase 1955) a cargo de la División Recuperación Prestaciones Realizadas del Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría

de Salud, subrogando Jerarquía 3 - Categoría 7 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Abónese a la agente BALANZANO María Nélica (M.I. N° 11.573.953 – Clase 1955) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, y el cargo de Jefe División Recuperación Prestaciones Realizadas del Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, por el lapso comprendido entre el 11 de abril de 2000 y el 31 de diciembre de 2003 inclusive.

Artículo 4°.- Abónese a la agente BALANZANO María Nélica (M.I. N° 11.573.953 - Clase 1955) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, y el cargo Jefe División Recuperación Prestaciones Realizadas del Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de enero de 2004.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero – 70 Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en

Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

#### **Dto. N° 854**

**26-07-07**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 05 de septiembre del 2006 y hasta la fecha del presente Decreto lo actuado por la agente SOLIS Alba (M.I. N° 12.361.283 - Clase 1958), en el cargo Jefe División Servicios Generales del Hospital Rural Río Pico, Dirección

Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 Categoría 5, del cargo Agolpamiento C - Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente SOLIS Alba (M.I. N° 12.361.283 - Clase 1958) para desempeñarse a cargo de la División Servicios Generales del Hospital Rural Río Pico, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Abónese a la agente SOLIS Alba (M.I. N° 12.361.283 - Clase 1958) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento

C - Clase I - Grado IV - Categoría 6, con 40 horas semanales de labor y el cargo Jefe División Servicios Generales del Hospital Rural Río Pico, Dirección Provincial Área Programática Esquel de La Secretaría de Salud, Jerarquía 2 - Categoría 5, del cargo Agrupamiento C Clase I - con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 05 de septiembre de 2006.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en

Personal de Ejercicios Anteriores - Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

#### **Dto. N° 855**

**26-07-07**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 21 de Octubre de 2003 y hasta el 12 de Agosto de 2004 lo actuado por la agente TRICAÑIR Magdalena (M.I. N° 11.261.150-Clase 1955) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones a cargo de la División Enfermería del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 Categoría 13 con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Abónese a la agente TRICAÑIR Magdalena (M.I. N° 11.261. 150- Clase 1955) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de Jefe de División Enfermería del Hospital Zonal dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, desde el 21 de Octubre de 2003 y hasta el 12 de Agosto de 2004 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2007.

#### **Dto. N° 857**

**26-07-07**

Artículo 1°.- RECONÓCESE el desempeño en el ejercicio de sus funciones, del personal mensualizado que presta servicios en dependencias de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 01 de enero del 2007 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- PRORROGANSE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007,

las mensualizaciones del personal que presta servicios en dependencias de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en los Programas y/o Actividades respectivas.-

**Dto. N° 859 26-07-07**

Artículo 1º.- Reconocer las tareas desarrolladas y abonar los servicios prestados por el señor Pedro Sebastián ARRIETA (M.I. N° 30.008.091 - Clase 1983) como Secretario del Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, durante el período comprendido entre el 2 de enero y el 5 de febrero de 2007, fecha de su efectiva designación conforme Decreto N° 70/07.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 1: Conducción - Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.-

**Dto. N° 861 30-07-07**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Actividad 1 -Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado.-

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Gobierno Digital, eliminándose un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria e incrementándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 10 del mismo Agrupamiento, en la Planta Temporaria.-

Artículo 3º.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del agente Franco Federico ROSINI (M.I. N° 29.260.204 - Clase 1981), quien revista en el cargo Operador «C» de Sistemas de Computación de Datos - Código 3-115 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Gobierno Digital - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, dispuesta mediante Decreto N° 120/05.-

Artículo 4º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007, en la Dirección General de Gobierno Digital -Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Operador «A» de Sistemas de Computación de Datos - Código 3-113-Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, al agente Franco Federico ROSINI (M.I. N° 29.260.204 - Clase 1981).-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado.-

**Dto. N° 863 30-07-07**

Artículo 1º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a los actores, Señores Eusebio MONTRE CANOVIL y Mónica Teresa GUAITIAO, en cancelación de capital e intereses en autos: «MONTRE CANOVIL, Eusebio y Otra c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Sumario (Daños y Perjuicios)» (Expte. N° 1947 -Año 1995), por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 193.898,10).-

Artículo 2º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a las Dras. Silvia N. ALONSO de ARIET, a través de su representante, Sr. Miguel Ángel ARIET, e Iris Amalia MOREIRA, en cancelación de honorarios en autos: «MONTRE CANOVIL Eusebio y Otra c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Sumario» (Daños y Perjuicios) (Expte- 1947 Año 1995), por la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 40.597,32).-

Artículo 3º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: Pago a la Dra. Verónica HEREDIA, en cancelación de honorarios en autos: «MONTRE CANOVIL, Eusebio y Otra c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Sumario (Daños y Perjuicios)» (Expte. N° 1947 - Año 1995), por la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 12.179,19).-

Artículo 4º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Perito Médico Legista, Dr. Dionisio KLAUER, en cancelación de honorarios en autos: «MONTRE CANOVIL, Eusebio y Otra c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Sumario (Daños y Perjuicios)» (Expte. N° 1947 - Año 1995), por la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 12.179,19).-

Artículo 5º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a los Sres. Eusebio MONTRE CANOVIL y Mónica Teresa GUAITIAO, mediante depósito judicial, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 193.898,10), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de julio del año 2007.-

Artículo 6º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a las Dras. Silvia N. ALONSO de ARIET e Iris Amalia MOREIRA, mediante depósito judicial, la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 40.597,32),

de la siguiente forma: en una (1) cuota, de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 20.298,66), a favor de la Dra. Silvia ALONSO de ARIET, y en una (1) cuota de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 20.298,66), a favor de la Dra. Iris Amalia MOREIRA, ambas mediante depósito judicial y a efectivizarse durante el transcurso del mes de Julio de 2007.-

Artículo 7º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la Dra. Verónica HEREDIA, mediante depósito judicial, la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 12.179,19), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de julio del año 2007.-

Artículo 8º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Perito Médico Legista, Dr. Dionisio KLAUER, mediante Depósito judicial, la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 12.179,19), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de julio del año 2007.-

Artículo 9º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2007 y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 258.853,80), se imputará de la siguiente forma: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 2 - Deuda Consolidada Ley N° 3798 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 1- Amortización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00), y en el Subparcial 2 - Actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 138.898,10); en Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 3 - Deuda sin Consolidar - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 1- Amortización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00), y en el Subparcial 2 - Actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA (\$ 16.955,70) - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.-

**Dto. N° 864****30-07-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Ministerio de Coordinación de Gabinete a contratar en forma directa con la firma «Griensu S.A.», domiciliada en Avenida Julio A. Roca N° 636 - Pisos 10, 11 y 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la adquisición de UN (1) Tomógrafo Computado Helicoidal Multicorte (16 cortes) con Función Cardiológica conforme a su oferta de fs. 125 y siguientes del Expediente N° 3197- MCG-2007 y que será

destinado al Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuar un anticipo de fondos hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CINCO (U\$S 181.005,00) correspondiente al VEINTICINCO (25%) del valor del equipo de diagnóstico médico a adquirir, autorizado mediante el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTE (U\$S 724.020,00) con su equivalente en PESOS se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 3 - U.G. 11999-Ejercicio 2007-Fuente de financiamiento 111.

**Dto. N° 866****30-07-07**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial la Primera Exposición Provincial de Libros Artesanales para el año 2007.-

Artículo 2º.- Declárase de Interés Provincial la Expolibro 2007 a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, los días 14 y 15 de setiembre del corriente año, organizada por la Escuela de la Costa.-

**Dto. N° 867****30-07-07**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 65: Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Unidad Ejecutora Provincial de industria, Agricultura y Ganadería SAF: 101 - Programa: 1 - Actividad: 1 Conducción y Administración (UEPIAG).-

Artículo 2º.- MODIFÍCASE el Platel Básico en la Jurisdicción 65 - Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), eliminándose un (1) cargo Nivel V - Código 2-036 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo Jefe Departamento Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente y un (1) cargo Técnico Administrativo Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3º.- MENSUALIZASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007 al agente Enrique Eduardo BOLOGNINI (M.I. N° 24.133.627 - Clase 1974), en el cargo Técnico Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 101 - Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración (UEPIAG).-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE****Res. Nº 70 30-07-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 14.436) a favor de la Asociación Civil denominada "FEDERACION DEPORTIVA Y.P.F." de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Presidente, señora María Magdalena CATIVA, DNI Nº 14.470.263, y en la persona de su Tesorero, señor Adolfo Humberto CARRIZO, DNI Nº 17.917.168, el cual será destinado a cubrir los gastos de movilidad que demandará la participación de la mencionada Institución Deportiva en la Segunda Fase Asociativa y/o Federativa – Edición 2007 de la Liga Patagónica de Básquetbol.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 14.436), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Sub-parcial 1 – Actividad 4 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 2114 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. Nº V-87 06-07-07**

Artículo 1º.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de julio de 2007.

**Res. Nº V-88 13-07-07**

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las cinco mil ciento cincuenta y seis (5.156) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2007, para el personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$ 85.287,07) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultu-

ral – Programa 18: Servicio de Imprenta y Publicaciones - Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Programa 23 Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial y S.A.F. 11 – Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1: Representación Oficial.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Nº 208 04-05-07**

Artículo 1º: RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la Directora del Colegio Nº 751 de la ciudad de Trelew, señora DOMINGO, Silvia Patricia (M.I. Nº 16.434.912).

**Res. Nº 209 04-05-07**

Artículo 1º: RECHAZAR por improcedente el Recurso de Revisión presentado por el docente señor PRONI, Adrián Mauricio (M.I. Nº 16.480.435 – Clase 1963).

**Res. Nº 210 09-05-07**

Artículo 1º: Auspiciar el curso "Iniciación Deportiva y Deporte Escolar", organizado por el Instituto de Estudios Superiores (IDES), que se realizará los días 11 y 12 de Mayo de 2007, en la ciudad Trelew.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. Nº 211 09-05-07**

Artículo 1º: LLAMAR a Licitación Privada Nº 18/07, con el objeto de adquirir conjuntos de asientos, respaldos y placas, destinados al reciclado de sillas y pupitres, pertenecientes a este Ministerio.

Artículo 2º: FÍJAR la apertura de sobres el día 24 de Mayo de 2007 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada mencionada en el Artículo 1º, el Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI Nº 26.339.738) – Director de Administración Presupuestaria, al señor Pablo Darío MORAGA (MI Nº 18.551.465) – Director de Bienes Reales y Servicios, al señor Franco FERRARI (MI Nº 24.325.615) - Director de Información y Transparencia – Oficina Provincial de Contrataciones – Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º: El Presupuesto oficial para la presente Licitación Privada asciende a la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL (\$ 112.000,00), y será afectado a la

Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17 – UG 11999 – Partida 435 – Fuente 111 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 212** **09-05-07**

Artículo 1º: Llamar a Licitación Pública N° 02/07, cuyo objeto es adquirir mobiliario destinado a los edificios a inaugurar y reposición en distintos establecimientos educativos dependientes de este Ministerio.

Artículo 2º: Fijar para la apertura de ofertas, el día 29 de Mayo de 2007 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública N° 02/07, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria, al señor Pablo Darío MORAGA (MI N° 18.551.465) Director de Bienes Reales y Servicios y al señor Franco FERRARI (MI N° 24.325.615) Director de Información y Transparencia de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º: El presupuesto oficial para la presente Licitación Pública asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 354.000,00) y será afectado a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 437- Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 213** **11-05-07**

Artículo 1º: Reconocer y aprobar lo actuado por la Dirección General de Administración en lo referente a la utilización del Gimnasio del Sindicato de Petroquímica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para el dictado de clases de Educación Física para alumnos del establecimiento educativo N° 707 y N° 722 de dicha ciudad, desde el 20 de Marzo y hasta el 10 de Mayo del año 2007, por un importe total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 3.467,00) pagadero dentro de los diez (10) días de la fecha de esta Resolución.

Artículo 2º: Aprobar la contratación directa en los términos de la Ley N° 5447, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 1), relacionado con el Contrato de Locación del Gimnasio del Sindicato de Petroquímica, sito en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un lapso siete (7) meses y dos (02) días a contar desde el 11 de Mayo de 2007 hasta el 12 de Diciembre de 2007, por un monto total de PESOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 14.134,00), los que serán abonados en una (1) cuota de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 1.334,00), seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y una (1) última cuota de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 214** **11-05-07**

Artículo 1º: Reconocer y aprobar lo actuado por la Dirección General de Administración en lo referente a la utilización del Gimnasio del Club Social y Deportivo Petroquímica de Comodoro Rivadavia, para el dictado de clases de Educación Física para alumnos de los establecimientos educativos N° 707 y N° 722 de dicha ciudad, desde el 20 de Marzo y hasta el 10 de Mayo de 2007 inclusive, por un importe total de PESOS DOS MIL OCHENTA (\$ 2.080,00) pagadero dentro de los diez (10) días de la fecha de esta Resolución.

Artículo 2º: Aprobar la contratación en los términos de la Ley N° 5447, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 1), relacionado con el Contrato de Locación del Gimnasio del Club Social y Deportivo Petroquímica de Comodoro Rivadavia, por un lapso de siete (7) meses y dos (02) días a contar desde el 11 de Mayo de 2007 hasta el 12 de Diciembre de 2007, por un monto total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 8.480,00), los que serán abonados en una cuota de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), seis (6) cuotas de PESOS UN MIL DOCIENTOS (\$ 1.200,00) y una última cuota de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00).

Artículo 3º: El gasto que demande el presente Contrato que asciende a la suma de

PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 10.560,00), se encuentra Imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 215** **11-05-07**

Artículo 1º: Reconocer y aprobar lo actuado por la Dirección General de Administración en lo referente a la utilización del Consorcio Deportivo de Alto Rendimiento de Comodoro Rivadavia, para el dictado de clases de Educación Física para alumnos de los establecimientos educativos N° 770, N° 810, N° 197, N° 704, N° 515 y N° 519 de dicha ciudad, desde el 20 de Marzo y hasta el 10 de Mayo de 2007 inclusive, por un importe total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 22.880,00) pagadero dentro de los diez (10) días desde la fecha de esta Resolución;

Artículo 2º: Aprobar la contratación en los términos de la Ley N° 5447, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 5), relacionado con el Contrato de Locación del Consorcio Deportivo Alto Rendimiento de Comodoro Rivadavia, para las clases de Educación Física para alumnos de los establecimientos educativos N° 770, N° 810, N° 197, N° 704, N° 515 y N° 519 de dicha ciudad, por un lapso de siete (7) meses y dos (2) días a contar desde el 11 de Mayo de 2007 hasta el 12 de Diciembre de 2007, por un monto total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 93.280,00), los que serán abonados en seis (6) cuotas de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200,00) y una última cuota de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 5.280,00).

Artículo 3º: El gasto que demande el presente Contrato que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA (\$ 116.160,00), se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 19, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 216** **11-05-07**

Artículo 1º: RECONOCER y aprobar lo actuado por la Dirección General de Administración en lo referente a la utilización del Gimnasio, del Club Atlético Jorge Newbery para el dictado de clases de Educación Física, para alumnos de los establecimientos educativos N° 34 y N° 39 de dicha ciudad, desde el 20 de Marzo y hasta el 10 de Mayo del año 2007, por un importe total de PESOS CUATRO MIL UNO (\$ 4.001,00) pagadero dentro de los diez (10) días de la fecha de esta Resolución.

Artículo 2º: Aprobar la contratación directa en los términos de la Ley N° 5447, TITULO VII, Artículo 95º, inciso c), punto 1) y Artículo 95º in fine, relacionado con el Contrato de Locación del gimnasio del Club Atlético Jorge Newbery, sito en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un lapso de siete (7) meses y dos (02) días a contar desde el 11 de Mayo de 2007 hasta el 12 de Diciembre de 2007, destinado al dictado de clases de Educación Física para alumnos de las Escuelas N° 34 y N° 39 de la mencionada ciudad, por un monto total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 14.668,00), los que serán abonados en una (1) cuota de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 1.334,00), Seis (6) cuotas iguales y consecutivas de DOS MIL (\$ 2.000,00) y una (1) última cuota de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 1.334,00).

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 217** **11-05-07**

Artículo 1º: RECONOCER y aprobar lo actuado por la Dirección General de Administración en lo referente a la utilización del gimnasio del Club Deportivo y Cultural Alumni, para el dictado de clases de Educación Física, para alumnos del establecimiento educativo N° 750 de dicha ciudad, desde el 25 de Marzo y hasta el 10 de Mayo del año 2007, por un importe total de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.350,00) pagadero dentro de los diez (10) días de la fecha de esta Resolución.

Artículo 2º: Aprobar la contratación directa en los términos de la Ley N° 5447, TITULO VII, Artículo 95º, inciso c), punto 1), en relación con el Contrato de Locación del gimnasio del Club Deportivo y Cultural Alumni, sito en la localidad de Puerto Madryn, por un lapso de siete (7) meses y dos (02) días a contar desde el 11 de Mayo de 2007 hasta el 12 de Diciembre de 2007, por un total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600,00),

los que serán abonados en una (1) cuota de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) y una (1) última cuota de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 218** **11-05-07**

Artículo 1º: RECONOCER y aprobar lo actuado por la Dirección General de Administración en lo referente a la utilización del Gimnasio del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Puerto Madryn, para el dictado de clases de Educación Física para alumnos del establecimiento educativo N° 710 de esa localidad, desde el 12 de Marzo y hasta el 10 de Mayo del año 2007, por un importe total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 2.520,00) pagadero dentro de los diez (10) días de la fecha de esta Resolución.

Artículo 2º: Aprobar la contratación directa en los términos de la Ley N° 5447, TITULO VII, Artículo 95º, inciso c), punto 1), en relación con el Contrato de Locación del inmueble sito en la ciudad de Puerto Madryn, por un lapso de siete (7) meses y dos (02) días a contar desde el 11 de Mayo de 2007 hasta el 12 de Diciembre de 2007, por un monto total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 9.940,00), los que serán abonados en una cuota de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 980,00), seis (6) cuotas de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) y una última cuota de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560,00).

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 219** **11-05-07**

Artículo 1º: Reconocer y aprobar lo actuado por la Dirección General de Administración en lo referente a la utilización del Gimnasio del Club San Martín de Esquel, para el dictado de clases de Educación Física para alumnos de los establecimientos educativos N° 159, N° 767 y N° 809 de dicha ciudad, desde el 30 de Marzo y hasta el 10 de Mayo del año 2007, por un importe total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00) pagadero dentro de los diez (10) días de la fecha de esta Resolución.

Artículo 2º: Aprobar la contratación en los términos de la Ley N° 5447, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3), relacionado con el Contrato de Locación del Gimnasio del Club San Martín de Esquel, para el dictado de clases de Educación Física para alumnos de los establecimientos educativos N° 159, N° 767 y N° 809 de dicha ciudad, por un lapso de siete (7) meses y dos (02) días a contar desde el 11 de Mayo de 2007 hasta el 12 de Diciembre de 2007, por un monto total de PESOS

DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 16.650,00), los que serán abonados en una cuota de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 1.571,00), seis (6) cuotas de PESOS DOS MIL TRES-CIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 2.356,00) y una última cuota de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 943,00).

Artículo 3º: El gasto que demande el presente Contrato y que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 19.950,00), se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 220** **11-05-07**

Artículo 1º: Reconocer y aprobar lo actuado por la Dirección General de Administración en lo referente a la utilización del Gimnasio del Club Social y Deportivo Gobernador Costa, para el dictado de clases de Educación Física para alumnos de los establecimientos educativos EGB y Polimodal de esa localidad, desde el 12 de Marzo y hasta el 10 de Mayo del año 2007, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS UNO (\$ 801,00) pagadero dentro de los diez (10) días de la fecha de esta Resolución.

Artículo 2º: Aprobar la contratación directa en los términos de la Ley N° 5447, TITULO VII, Artículo 95º, inciso c), punto 1), relacionado con el Contrato de Locación del inmueble, sito en la localidad de Gobernador Costa, por un lapso de siete (7) meses y dos (02) días a contar desde el 11 de Mayo de 2007 hasta el 12 de Diciembre de 2007, por un monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (\$ 2.827,00), los que serán abonados en una cuota de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 267,00), seis (6) cuotas de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) y una última cuota de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00).

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 221** **11-05-07**

Artículo 1º: Auspiciar el curso de capacitación "Aguapey: Una Herramienta para el Cambio Primer Nivel", organizado por la Biblioteca Pedagógica N° 1 de la Ciudad de Rawson, el que se realizó a partir del 1 de Agosto de 2006 y hasta el 30 de Noviembre de 2006, en las localidades de Paso de Indios, Gan Gan y Rawson.

Artículo 2º: Acreditar una duración de ciento veinte (120) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 247** **28-05-07**

Artículo 1º: APROBAR la Contratación Directa en los términos de la Ley N° 5447, Artículo 95º, inciso c)

punto 1, y la Ley N° 920, Título III, Actuación Administrativa, Capítulo III - Términos y Plazos, relacionada con la locación del inmueble perteneciente al señor Osvaldo Héctor Valdez, por el período abril/junio de 2007, destinado al Centro Provincial de Información Educativa, pagadero a mes vencido en Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00) mensuales.

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación, cuya suma total asciende a pesos DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600,000) a la partida presupuestaría: JURISDICCION – SAF – 50 – Programa 18 – UG 11999 – Partida 321 – Fuente 111 – Ejercicio 2007.

**Res. N° 255** **28-05-07**

Artículo 1º: Auspiciar el curso de capacitación "Estrategias para el Desarrollo de la Gestión Institucional" que se realizó los días 13 y 14 de Octubre de 2006, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los docentes que hayan participado de la capacitación.

**Res. N° 256** **28-05-07**

Artículo 1º: Auspiciar el 1º Curso de Capacitación en preservación del patrimonio arquitectónico y urbano "Teoría y Práctica de la Intervención", organizado por la Subsecretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, el cual se realizó desde el 21 de Septiembre de 2006 y hasta el 16 de Diciembre de 2006, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º: Acreditar una duración de ochenta y ocho (88) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 257** **28-05-07**

Artículo 1º: Auspiciar por la Escuela Hospitalaria Domiciliaria N° 305 de la Ciudad de Puerto Madryn, el concurso "3as. Jornadas de Pedagogía Hospitalaria y Domiciliaria", organizada por el Hospital Garrahan, que se desarrolló a partir del 18 y 19 de Agosto de 2005 en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 258** **28-05-07**

Artículo 1º: Auspiciar el curso "Docentes Responsables de su Entorno", organizado por la Municipalidad de Puerto Madryn, que se lleva a cabo desde el 13 de Abril de 2007 y durará hasta el 10 de Agosto de 2007, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cincuenta (50) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 259** **28-05-07**

Artículo 1º: Rectificar, el Artículo 3º de la Resolución ME N° 318/04 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º: Certificar los cursos de capacitación, por REFEPEC, a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Artículo 2º: Auspiciar la 2da Cohorte del curso de capacitación “ La Enseñanza de la Matemática en EGB 1 y 2” organizado por el ISDF N° 809, que se llevó a cabo a partir del 6 de Agosto de 2005 y hasta el mes de mayo de 2006, en la ciudad de Esquel.

Artículo 3º: Acreditar una duración de ciento veinte (120) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación”.

**Res. N° 260** **28-05-07**

Artículo 1º: Auspiciar el Seminario de Posgrado “Una aproximación al conflicto de memorias e identidades. Patagonia en América Latina” que se realizará en la ciudad de Trelew a partir del 12 de Abril de 2007 y hasta el 20 de Abril de 2007 y en la ciudad de Comodoro Rivadavia a partir del 22 de Agosto de 2007 y hasta el 24 de Agosto de 2007.

Artículo 2º: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los docentes que participen de la capacitación.

**Res. N° 261** **28-05-07**

Artículo 1º: Auspiciar el curso “El coro de los niños, como actividad en la escuela”, organizado por la Coordinación Área Música del Ministerio de Educación, que se realizará en el período Abril / Noviembre de 2007, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º: Acreditar una duración de sesenta y cuatro (64) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 263** **30-05-07**

Artículo 1º) Auspiciar el curso “Programa de Autoevaluación y Planificación Escuelas para el Cambio”, organizado por la Fundación Compromiso, que se llevará a cabo durante el ciclo lectivo 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Artículo 2º) Acreditar una duración de treinta y dos (32) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**SECRETARÍA DE SALUD****Res. N° XXI-248** **26-07-07**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2007, la renuncia interpuesta por la agente FREEMAN, Lidia Gladis (Clase 1956 – M.I. N° 12.189.724) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VIII – Categoría 11, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley N° 3127 y

su Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones como auxiliar de radiología en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante nueve (09) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91, con más once (11) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2006, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto N° 210/96.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-249** **26-07-07**

Artículo 1º.- Asignase funciones como agente sanitario a la agente CRIADO, Matilde Sara (Clase 1962 - M.I. N° 14.757.181), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, en el Puesto Sanitario Los Altares, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignase el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 6º de la Ley N° 3470 a la agente CRIADO, Matilde Sara (Clase 1962 - M.I. N° 14.757.181) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 – Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-250** **26-07-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente LEWIS Marta Noemí (M.I. N° 10.422.688 - Clase 1952) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de marzo de 2007 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o

dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

#### Res. N° XXI-251 26-07-07

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los profesionales consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas de la Secretaría de Salud por los montos, porcentajes y durante el período que en cada caso se indica.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 28 - Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2007.

1.000.-), desde el 01 de enero de 2007 y hasta el 21 de julio del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

#### Res. N° XXI-253 27-07-07

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño de la agente CRIADO, Mónica (Clase 1954 - M.I. N° 11.237.714) a cargo de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 24 de Julio de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designase transitoriamente a la agente CRIADO, Mónica (Clase 1954 - M.I. N° 11.237.714) a cargo de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 10 de Agosto de 2007 inclusive.

Artículo 3º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

### ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REMUNERACION Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
LANZAT Néstor Hugo	7.377.330	1948	A-119 de 40 hrs.	Nivel Central	150%	05/03/07	05/03/08
VALTOIN Miguel Tomás	4.981.320	1948	A-1111 de 44 hrs.	Nivel Central	\$ 1.120,70	01/03/07	29/02/2008

#### Res. N° XXI-252 26-07-07

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente PRUSSO Martín Carlos (M.I. N° 14.388.271 - Clase 1961) con funciones en la Dirección Provincial Recursos Físicos en Salud, Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL (\$ 1.000.-), desde el 22 de julio de 2006 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente PRUSSO Martín Carlos (M.I. N° 14.388.271 - Clase 1961) con funciones en la Dirección Provincial Recursos Físicos en Salud, Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL (\$

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 299 26-04-07

Artículo 1º.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CABRERA A. Y CABRERA M. S. H. - N° de inscripción 907-333311-2, con domicilio en Salta 95 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 30º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa., ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 35º del Código Fiscal.-

## DISPOSICIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

#### AÑO 2005

##### Disposición Minera Nº 388/05.

Rawson (Chubut), 07 de Diciembre de 2005.

##### VISTO:

El Expediente Nº 14.393/04 de un Yacimiento de Fosfato denominado "CAMILA", ubicado en el Departamento FLORENTINO AMEGHINO, Provincia del Chubut, y

##### CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 la Directora General de Minas y Geología ordena el registro de dicho Yacimiento a nombre de TORELLO HNOS. S.A." por Disposición Nº 187/05 de fecha 18 de mayo de 2005.

Que a fs. 18 se registra el mismo en el Protocolo de Descubrimiento de Minas a nombre de "TORELLO HNOS. S.A.", con fecha 30 de mayo de 2005 bajo el Nº 17, Fº 18, el que no se ha publicado.

Que a fs. 20 comparece el apoderado de "TORELLO HNOS. S.A.", Juan Martín LUQUE quien solicita la decisión de desistir de dicha Manifestación de Descubrimiento denominada "CAMILA",

##### POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

##### DISPONE:

Artículo 1.- Téngase por DESISTIDO a "TORELLO HNOS. S.A." de la Manifestación de Descubrimiento de Fosfato denominado "CAMILA" que tramita por Expediente Nº 14.292/04.-

Artículo 2.- CANCELENSE las presentes actuaciones, y regístrese la Mina denominada "CAMILA" en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Cumplido Archívese.-

Lic. TEODORO SANCHEZ

I: 03-08-07 V: 07-08-07

#### AÑO 2006

##### Disposición Minera Nº 75/06.

Rawson (Chubut), 20 de Marzo de 2006.

##### VISTO

El Expediente Nº 14.198/04 de Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominada "MONTENEGRO" ubicada en el Departamento GASTRE, Provincia del Chubut; y

##### Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del Expediente mencionado en el Visto el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Oro y Plata diseminado denominado "MONTENEGRO" a nombre de "EL PORTAL DEL ORO S.A." por Disposición Minera Nº 164/05-DGMyG, con fecha 14 de abril de 2005;

Que a fs. 14 se registra dicha mina en el Protocolo de Descubrimiento de Minas bajo el Nº 14, Fº 15 de fecha 18 de abril de 2005;

Que a fs. 30, se encuentra agregado el informe pertinente de la Dirección de Concesiones Mineras;

Que han vencido los plazos establecidos en los Artículos 68º, 69º, 70º, 71º y cc. del CM sin que el solicitante haya denunciado la Labor Legal ni presentado la Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias tal como se lo intimara en el Art. 3º de la Disposición Minera Nº 164/05 DGMyG;

##### POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

##### DISPONE:

Artículo 1º.- Declárense CADUCOS los derechos de "EL PORTAL DEL ORO S.A." sobre la Mina denominada "MONTENEGRO", por la no presentación de la Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias acorde a lo dispuesto por los Artículos 68º, 69º, 70º, 71º y cc. del Código de Minería.

Artículo 2º.- Regístrese la Mina denominada "MONTENEGRO" en calidad de VACANTE a cuyo efecto tomen razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las Bases de datos correspondientes.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese, repóngase, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Arq. EDUARDO MORENO

I: 03-08-07 V: 07-08-07

---

# Sección General

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña RAQUEL NORMA GUTIERREZ, para que se presenten en autos: "GUTIERREZ RAQUEL NORMA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 398 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 26 de Julio de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 03-08-07 V: 07-08-07.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don ANTONIO FERMIN LARREA en autos caratulados: "LARREA, ANTONIO FERMIN S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 16/07. Publíquese edicto por el término de Tres Días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 04 de Junio de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaría de Refuerzo

I: 03-08-07 V: 07-08-07.

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAMISAY DANIEL ADOLFO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Julio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HORACIO ERNESTO RAGADALE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Julio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ALVARADO PACHECO, ROBERTO Y MUÑOZ PILAR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción de Trelew, Chubut, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ROSA MARTA DOMINGO, para que se presenten en los autos caratulados: "GALLO, PEDRO Y DOMINGO, ROSA MARTA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 148 – Año 1993), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew (Chubut), a los tres días del mes de Julio de 2007.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y

acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSE ANTONIO IBAÑEZ, para que dentro de los Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "IBAÑEZ JOSE ANTONIO S/SUCESION" Expte. N° 1217/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Agosto de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS SEGUNDO ZAPATA, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "ZAPATA CARLOS SEGUNDO S/SUCESION" Expte. N° 1440/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Septiembre de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña GABRIELA NATALIA LICASTRO, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "LICASTRO GABRIELA NATALIA S/SUCESION" Expte. N° 2242/2005.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña PICHINIÁNCO ROSA, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "PICHINIÁNCO ROSA S/SUCESION" Expte. N° 2174/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Septiembre de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción de Puerto Madryn, Chubut, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Sr. Juez Luis Horacio Mures, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LAUDELINA GUIÑAZU, para que se presenten en los autos caratulados: "GUIÑAZU, LAUDELINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 408 – Año 2.007), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn (Chubut), 19 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de NELLY MABEL NUSCH, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.) en autos caratulados: "NUSCH, NELLY MABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 601 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, Junio 22 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-08-07 V: 08-08-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del

Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de GUILLERMO FABIAN TRANI, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "TRANI, GUILLERMO FABIAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 578 – Año 2007) mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, Junio 22 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-08-07 V: 08-08-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FRANCISCO QUIÑINAO O QUIÑENAO, para que en el plazo de Treinta días así lo acrediten (art. 699 CPCC), en autos caratulados: "QUIÑINAO, FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 395 Año 2007).

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.  
Puerto Madryn, 29 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-08-07 V: 08-08-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi N° 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados: "FONTAN, MATILDE ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 666 – Año 2007, Secretaría Unica a cargo de la Autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 25 de Julio de 2.007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-08-07 V: 08-08-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados "ANGUITA NELIDA C/CORADINI Y DOYLE FELISA S/ORDINARIO" (Expte. N° 405 Año 2007), cita y emplaza a la Sra. FELISA CORADINI Y DOYLE y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado como "octava parte indivisa" del inmueble individualizado como Parcela 29 de la Manzana 52 que es parte del ex Lote "e" de la Manzana 103 (hoy parcela 2 de Manzana 52), de la ciudad de Rawson, Dto. Rawson, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo 507, folio 161, finca 1848, para que dentro del término de quince (15) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente en juicio conforme lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.

Rawson, Julio 04 de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO  
Secretario de Refuerzo

I: 06-08-07 V: 07-08-07.

---

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel – Prov. del Chubut, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo (por Subrogancia Legal), en los autos caratulados: "VENANCIO JOSE MARIA C/GODOY NANCY ELIZABETH S/EJECUCION DE HONORARIOS" en autos "ARBUES ADELCE DOMINGO C/GODOY NANCY ELIZABETH S/DIVISION DE CONDOMINIO" (289-160-2004) (Expte. N° 171-49-2006), hace saber por el término de DOS (2) días, que el Martillero Público Sr. Pablo Bonfanti Riege M.P. N° 79, procederá a vender en Pública Subasta, el día 24 de Agosto del 2007, a las 18:00 Hs. en las Oficinas de Av. Alvear N° 313 de esta ciudad de Esquel, dónde estará la bandera de subasta, con la base de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.143,36) y al mejor postor de: Los derechos y acciones que le corresponden a la demandada Sra. Nancy Elizabeth GODOY en su carácter de cesionaria compradora sobre el inmueble individualizado como: Lote 130, que es parte del lote 6, de la Fracción "A" de la Sección J-III del ejido Municipal de la Localidad de El Hoyo – Provincia del Chubut. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto y en dinero efectivo el 30% de Señá, el 10% de comisión y el 1% de Sellado de Ley, a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley,

bajo apercibimiento de la pérdida de la seña, comisión y responsabilidad, que por incumplimiento determina el Art. N° 584 del C.P.C. y C., y que dice "Cuando por culpa del postor, cuya oferta hubiere sido aceptada como definitiva en el acto de remate, la venta no se formalizara, se ordenará nueva subasta. Dicho postor será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por tal motivo..."

Se deja constancia que el inmueble antes individualizado se encuentra perimetralmente cerrado con alambre de 7 hilos y corresponde a una fracción de dos hectáreas y media (2 ½), no existiendo ningún tipo de construcción. Asimismo se informa que la deuda municipal en concepto de impuestos, tasas y contribuciones sobre el referido inmueble asciende a un total de PESOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y NUEVE (\$ 24,99) con vencimiento al 22/06/2007, las que deberán ser abonadas por quien o quienes resulten adquirentes de los derechos y acciones a subastarse.

Asimismo el martillero exhibirá el bien a subastar por un término de siete días y en un horario de tres horas diarias en el domicilio abajo indicado.

CONSULTAS Y HORARIOS DE VISITA: de Lunes a Viernes de 16:30 a 19:30 hs. en las Oficinas de Av. Alvear N° 313, TE 451455 – 454629.

Esquel (Chubut), 27 de Julio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 06-08-07 V: 07-08-07.

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados "Expte. N° 1199/2005", que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 11 de Agosto de 2007, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 1, DE LA MANZANA 715, MATRICULA (03-6) 28.969, con una superficie de 167,00 mts.2, con todo lo plantado y edificado. Dicho inmueble se trata de dos viviendas, una prefabricada. Un inmueble se encuentra habitado por la demandada y su grupo familiar, el segundo inmueble por una inquilina y su grupo familiar y manifiesta no poseer contrato de alquiler. Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliario y Cont. de Mejoras al 24/04/2007 la Pda. N° 12417 registra deuda en Cobros Judiciales en concepto de Impuesto Inmobiliario: Boleta de Deuda N° 14451/2002 (incluye los períodos 01 a 09/1996-06/1997 a 12/2002). Por el resto adeuda los períodos 01/2003 a 04/2007 por \$ 323,94. Registra deuda en Cobros Judiciales en Tasa de Higiene Urbana: Boleta de Deuda N°

14451/2002 (incluye los períodos 01 a 03-06 a 12/1997-01/1998 a 01/2000-04/2000 a 12/2002. Por el resto adeuda los períodos 01/2003 a 04/2007 por \$ 1.172,56. La Dirección de Cobros Judiciales al 24/04/2007 registra deuda por la Pda. 12417: B.D 01/06-14451 en concepto de Impuesto Inmobiliarios y Tasa de Higiene Urbana por \$ 3.714,91. Se deja constancia que los eventuales compradores que no sean nativos argentinos, deberán cumplir con los requisitos exigidos por las Leyes reguladoras de la compra de inmueble en la Zona de Seguridad de Fronteras. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal es decir la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 6.512,00) y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. IMPUESTO DE SELLOS: Estará autorizado a retener del comprador hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 inc. d, 26 y 28) de la Ley Provincial 4407. COMISION: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 24 de Julio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 06-08-07 V: 07-08-07.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo SASTRE a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ROSSI Gustavo Fernando s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 41794 F° 298 vta. – Año 2000), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON UN CENTAVO (\$ 66.792,01), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: Unidad Funcional 62 Ubicada en Planta Baja y Primer Piso de la Manzana 35-A, Nomenclatura Catastral Ejido 30 circ. 1 Sector 7 Mza. 59), Barrio Los Virreyes Departamento B-11, de ciudad de Rawson, Depto. Rawson, Provincia del Chubut, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (01-30) 4.828/62. El Estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de fs. 116) "... me constituí en el domicilio indicado y verifico que se trata de una casa compuesta de dos plantas. En Planta baja hay un living comedor, una cocina con lavadero, un dormitorio con un baño y en Planta Alta consta de dos dormitorios, un baño y una terraza. Los pisos de todos los dormitorios son de flexiplast bastante desgastado y ninguno posee placard, los demás pisos de toda la casa son de cerámicos. El baño de abajo posee cerámicos en paredes y piso, tiene todos los sanitarios y grifería menos la de la pileta. El baño de arriba tiene cerámicos en paredes y piso y posee bañera, e inodoro

y bidet, no así pileta, posee grifería solamente en la bañera. En la cocina no existen artefactos, no hay pileta de lavadero, hay un bajo mesada con puertas de madera y mesada de granito. La casa no tiene humedad, ni rajaduras. Las puertas de ingreso y las aberturas en general se encuentran en mal estado. Yo Escribana Autorizante dejo constancia que el inmueble se encuentra desocupado y que en este acto el Banco de la Nación Argentina toma Posesión del inmueble. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo a escrito de fs. 140 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributiva de Servicios, por el período que abarca desde la cta. 01/1994 hasta la cta. 10/2004 que se encuentra en reclamo judicial cuyo importe al 22/06/2007 asciende a la suma de \$ 5.699,32 más \$ 334,96 en concepto de gastos y honorarios, los que serán actualizados al momento de la cancelación de la deuda. Asimismo informo que se registra deuda en la Dirección de Rentas en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de Servicios, que abarca desde la cta. 11/2004 a la cta. 06/2007, la cual asciende a la suma de \$ 799,90. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

INFORMACIÓN: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 10 de Agosto de 2007, a las 11:15 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 1° de Agosto de 2007.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL  
Secretario Federal

I: 06-08-07 V: 07-08-07.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo SASTRE a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/GUTIERREZ Audosio y otra s/Ejecución Hipotecaria" (Expte 41277 F° 274 vta. – Año 1999), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 97.614,25), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE 5 de la Manzana 25 (Ejido 30 Circ. 1 Sector 5 Mza. 24 Parcela 05), calle Musacchio casa N° 64, de ciudad de Rawson, Depto. Rawson, Pro-

vincia del Chubut (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante en autos). El Estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de fs. 75/76) "...me constituí en el domicilio ... sito en calle Musacchio, Casa N° 64 de la Ciudad de Rawson, y ante mis llamados soy atendida por una persona que dice llamarse Juan Carlos CASIANO, y le impongo mi cometido ... y le intimo al desalojo del inmueble en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de lanzamiento. Acto seguido el demandado me manifiesta que no es el propietario del inmueble determinado como LOTE 5 DE LA MANZANA 25 DE LA CIUDAD DE RAWSON, DEPARTAMENTO RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT...Que el titular es el señor Audosio Gutiérrez quien se encuentra viviendo en una chacra y que él le alquila sin contrato desde hace un año...procedo a verificar el inmueble el que de afuera se ve en buen estado de conservación, con un portón de rejas, entrada para autos y patio anterior con piso de cemento alisado. Ingreso a la vivienda y constato que la misma se compone de un living comedor pequeño y de allí sale una puerta que da a un dormitorio sin placard y con una ventana de aluminio de doble hoja. Sigue un pasillo que da a dos dormitorios uno sin placard y otro con placard de madera, y a un baño, todo con revestimiento cerámico en las paredes y piso, instalado completo con bidet, inodoro, vanitory, espejo, bañera con mampara de baño. Siguiendo hacia atrás está la cocina con una pileta grande de lavadero, (no pileta de cocina) azulejada, un artefacto de cocina de cuatro hornallas y horno, y dando la vuelta un pasillo que posee un mueble que hace las veces de mesada con puertas y cajones y una heladera. En la parte posterior hay una puerta y ventana metálicas que dan a un patio de tierra todo cercado. Todas las aberturas de baños y dormitorios son de madera y todas las ventanas exteriores y puertas exteriores de la casa son metálicas con sus postigos de idéntico material. Todos los pisos de la casa son de flexiplast color beige. La casa se encuentra en buen estado general, sin ninguna rajadura ni manchas de humedad. La construcción toda revocada y pintada con techo de loza...". Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo a escrito de fs. 119 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, por período que abarca desde la cta. 01/1997 hasta la cta. 09/2005, cuyo importe asciende al 22/06/2007 a la suma de \$ 2.802,21, conforme a lo indicado por la Dirección de Rentas. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. INFORMACIÓN: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 10 de Agosto de 2007, a las 11horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 1° de Agosto de 2007.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL  
Secretario Federal

I: 06-08-07 V: 07-08-07.

### EDICTO

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara Gómez, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín oficial el siguiente Edicto:

Comuníquese la constitución de **GRAIEB S.R.L.**, por instrumento privado de fecha 19 de Julio de 2007. SOCIOS: Héctor José GOYENECHÉ, argentino, DNI N° 12.879.188, CUIT 20-12879188-5, nacido el 5-04-59, comerciante, divorciado, domiciliado en La Prensa N° 996 – Comodoro Rivadavia. Mariano GOYENECHÉ, argentino, DNI N° 34.087.148, CUIL 20-34087148-1, nacido el 29-09-88, empleado, soltero, domiciliado en Rivadavia N° 985, 1° - "D" de Comodoro Rivadavia, emancipación inscripta en la I.G.J. bajo el N° 910, F° 41, tomo XIII del Libro V de Emancipaciones el 22-05-07. DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. PLAZO DE DURACION: 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero y en especial en las Provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, comisión, consignación, representación, distribución, elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios, bebidas, golosinas, pirotecnia, artículos de kiosco, limpieza, elementos de seguridad, indumentaria de trabajo, accesorios, juguetería, perfumería, bazar y otros relacionados con los antes enunciados. b) Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las Leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. c) Importación y exportación de bienes elaborados o no y materias primas. d) Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionado ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. CAPITAL: \$ 20.000 dividido en 200 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una. Suscripción: Héctor José GOYENECHÉ: 160 cuotas y Mariano GOYENECHÉ: 40 cuotas sociales. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo de Héctor José GOYENECHÉ, quien permanecerá en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año. Sede Social: La Prensa N° 996. Comodoro Rivadavia, 25 de Julio de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 06-08-07.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley N° 5439**

**(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 13 de septiembre de 2007 a las 11:00 horas, a realizarse en la Cooperativa Eléctrica de Trelew – Sala de Capacitación Delfor Garzonio, ubicado en la calle 9 de Julio 403, en la Ciudad de Trelew, en los términos de la Ley N° 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew "Subestación Transformadora N° 4-10 MVA 33/33.2".

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Trelew, sito en la calle Rivadavia N° 390 de la Ciudad de Trelew y en las oficinas de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Provincia del Chubut, ubicadas en 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 03-08-07 V: 07-08-07.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCION GENERAL DE EVALUACION  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA  
Ley 5439**

**(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 18 de Septiembre de 2007 a las 12:00 horas, a realizarse en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Aula Delta ubicada en la Ciudad Universitaria (km 4), de la ciudad de Comodoro, en los términos de la Ley N° 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secreta-

ría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Subsecretaría de Obras Públicas – Dirección General de Infraestructura Portuaria y Unidad Ejecutora Provincial Portuaria – Subsecretaría de Logística – Ministerio de la Producción “Prolongación de la Obra de Abrigo, Muelle Caleta Córdova”.

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sito en la Calle Moreno N° 815 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en las Oficinas de Gestión Zona Sur de la Dirección de Protección Ambiental de la Provincia, ubicadas en Ruta N° 3 Km 4 (ex Laboratorio de Genéricos) de Comodoro Rivadavia y en las Oficinas de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Provincia, ubicadas en 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 02-08-07 V: 06-08-06.

## MINISTERIO DE EDUCACION

### LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA CENSISTA RURAL

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) llama a postulantes interesados para desempeñarse como Censistas, tipo “A” con Perfil Encuestador y Censistas tipo “B” con Perfil Tecnológico, para realizar tareas correspondientes a la tercera etapa del Relevamiento de las Escuelas Rurales de la República Argentina.

#### REQUISITOS:

- \* Conocimiento de la zona rural de la Provincia del Chubut. (Valle Inferior del Río Chubut – Meseta Central – Zona Oeste Precordillerana y Cordillerana)
- \* Preferentemente con movilidad propia.
- \* Estar inscripto como Monotributista eventual o estar dispuesto a hacerlo.
- \* Predisposición para trabajar en equipo.
- \* Tener disponibilidad horaria (durante los meses de septiembre a diciembre).
- \* Poder acceder a internet.
- \* Aprobar un curso de capacitación organizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

#### Tareas a realizar:

- \* Tareas de campo.
- \* Tareas de carga de WEB.
- \* Asistir al taller de Cierre de Relevamiento.
- \* Realizar un informe final de tareas.

I: 03-08-07 V: 07-08-07.

## REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Dirección General de Servicios Públicos  
Departamento de Obras y Servicios Sanitarios

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/07

#### OBRA: “SISTEMA CLOACAL EL MAITEN” AVISO DE LICITACION

La obra consiste en la construcción del Sistema Cloacal de la Localidad formado por la Red Cloacal y la Planta de Tratamiento para una población de 4.000 (cuatro mil) personas, La obra se ha dividido en 2 (dos) Renglones, a saber: N° I (uno) Red Cloacal y N° II (Dos) Planta de Tratamiento, pudiendo ser adjudicadas los mismos a una o dos empresas.

El Renglón I (uno): Red. De colectoras: la longitud total de cañerías de D° 160 mm es de 26.200 mts, de D° 200 mm es de 720 mts. de D° 250 mm es de 540 mts. y de D° 315 mm es de 1100 mts. con 276 bocas de registro y 1.093 conexiones domiciliarias.

El sistema cloacal tendrá dos estaciones de bombeo, una principal y una secundaria.

El Renglón II (dos) – Planta de tratamiento está basada en la tecnología de las lagunas facultativas.

PLAZO DE EJECUCION: Treientos Sesenta y Cinco (365) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL:

RENGLON I (Uno): PESOS Siete Millones Cuatrocientos Mil (\$ 7.400.000,00).

RENGLON II (Dos): PESOS Dos Millones Treientos Mil (\$ 2.300.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

RENGLON I (Uno): PESOS Setenta y Cuatro Mil (\$ 74.000,00).

RENGLON II (Dos): PESOS Veintitrés Mil (\$ 23.000,00).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: (Rubro Ingeniería):

RENGLON I (Uno): PESOS Siete Millones Cuatrocientos Mil (\$ 7.400.000,00).

RENGLON II (Dos): PESOS Dos Millones Treientos Mil (\$ 2.300.000,00).

#### CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo N° 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX N° 02965-481728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson N° 1146 – Comodoro Rivadavia – FAX N° 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIEN-TOS (\$ 2.500,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 4 del mes de Septiembre del año 2007, a las 11:00 horas.-

I: 03-08-07 V: 09-08-07.

---

**PATAGONIA  
BROKER DE SEGUROS**

**Licitación Pública N° 04/07 PB S.A.**

**Objeto:** Contratación de Póliza Integral Bancaria del Banco del Chubut S.A., conforme las "Especificaciones Técnicas" que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

Apertura: El 15 de Agosto de 2007 a las 10:30hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Urquiza 437/439 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurren al acto.-

Presupuesto Oficial: U\$S 450.000.- (cuatro-cientos cincuenta mil)

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1%

Valor del Pliego: \$ 1.500.-

Consultas: Tel./Fax: 02965-438242/248.-

E-mail: info@brokerpatagonia.com.ar .

Urquiza 437/439 Trelew-Chubut (C.P. 9100)

www.patagoniabroker.com.ar

I: 03-08-07 V: 08-08-07.

---

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Energía de la Nación  
Proyecto de Energías Renovables en Mercados  
Rurales (PERMER)**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**

La Dirección General de Energía Renovable en el marco del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, llama a Licitación Internacional para la "Provisión, Instalación y Puesta en Servicio y Mantenimiento de 1.500 Sistemas Eólicos Residenciales en la Provincia del Chubut".

Fecha de Apertura: 24 de Septiembre de 2.007 a las 11:00 hs. en la Dirección General de Energía Renovable.

Precio del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00).

Garantía de Seriedad: Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00)

Dirigirse a: Dirección General de Energía Renovable (D.G.E.R.)

Dirección: Lewis Jones 280 - Rawson (Chubut)

Código Postal: U9103CUF

Teléfonos: 54-02965-481572

Fax: 54-02965-481572

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública internacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF de mayo de 2004, y podrán participar en ella todos los países licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas Normas.

Las Disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos estándar de licitación: Adquisición de bienes, del Banco Mundial (edición año 2004).

I: 03-08-07 V: 09-08-07.

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACION PUBLICA N° 04/07**

OBJETO: Adquisición de Licencias de uso de los sistemas operativos, software de Oficina, Desarrollo y Proyectos para el Banco del Chubut S.A.

PRESUPUESTO: U\$S 136.000. MAS I.V.A.

APERTURA: 23/08/2007 HORA: 10:00 hs. EN: Departamento de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 - Rawson - CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500.)

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615) Sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273).

CONSULTAS: Departamento de Administración de Casa Matriz Teléfono (02965) 48197.

I: 03-08-07 V: 07-08-07.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE  
INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –  
LICITACION PUBLICA 10/07**

OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS CLOACAL Y DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN.

**N° de Lic.: 10/07**

R: I

Nombre del Proyecto: Optimización Estación Elevadora N° 2 de la ciudad de Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

R: II

Nombre del Proyecto: Colector Cloacal Noroeste de la ciudad de Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

R: III

Nombre del Proyecto: Renovación de Tuberías, Red de Agua y Subacueducto zona sur de la ciudad de Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 31-07-07 V: 06-08-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE  
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos

Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**LICITACION PUBLICA**

**“48 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio 21 de Junio de la Localidad de Sarmiento”.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.171.200,00 (Pesos Un millón Ciento Setenta y Un Mil Doscientos).

**LICITACION PUBLICA N° 13/07**

Nombre del Proyecto y Localidad: **“48 mejoramientos de Viviendas en el Barrio 21 de Junio de la localidad de Sarmiento”.**

Cantidad de Mejoramientos: 48

Presupuesto Oficial: \$ 1.171.200,00

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 27/08/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Junio de 2007.

I: 01-08-07 V: 07-08-07.

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

Informa que se ha dejado sin efecto el llamado a **LICITACION PUBLICA N° 03/07.**

**OBJETO:** Contratación de servicios de asesoramiento vinculados con la estructuración de operaciones de financiamiento bajo régimen de oferta pública o privada, para el Banco a fin de ser aplicado en el ámbito del sector público provincial y municipal, y para empresas públicas y privadas de la región.

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección General de Infraestructura Portuaria

**SECCION X**

**LICITACION PUBLICA N° 02/07- SIPySP**

Obra: **“PLAZOLETA CONTENEDORES Y CARGAS GENERALES – PUERTO COMODORO RIVADAVIA”**

Ubicación: Comodoro Rivadavia

**AVISO DE LICITACION**

Presupuesto Oficial: Siete Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Uno con Treinta y Seis Centavos (\$ 7.182.791,36).

Garantía de Oferta: Pesos Setenta y Un Mil Ocho-cientos Veintisiete con Noventa y Un Centavos (\$ 71.827,91).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Diecisiete Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Veintiséis Centavos (\$ 17.238.699,26)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Puerto Comodoro Rivadavia –Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00)

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria

Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson

Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia

Av. Las Toninas N° 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.)

Presentación de Propuestas: Hasta el 24 de Agosto de 2007, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA:**

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 24 de Agosto de 2007. Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 210/07-SIPySP

I: 02-08-07 V: 08-08-07.